

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

---

Convenio o Acuerdo: **COMERCIO METAL**

Expediente: **34/01/0067/2018**

Fecha: **07/12(2018)**

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Código **34000085011981**.

**Visto** el texto del acta de la Comisión Paritaria, de 26-11-2018, del Convenio Colectivo de Trabajo de **COMERCIO DEL METAL para Palencia y provincia**, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), sobre los domingos que se pueden abrir durante el año 2019 en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 que fue suscrita por la Comisión Paritaria del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### **ACUERDA**

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 7 de diciembre de 2018.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA**

**Asistentes:**

##### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- ✓ D<sup>a</sup> Montserrat Cítores Pobes (UGT).
- ✓ D. Teodoro Antolín Gutiérrez (CC.OO.)

##### REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

- ✓ D<sup>a</sup> Elisa Cavia.
- ✓ D. Eduardo Infante.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 26 de noviembre de 2018, se personan los arriba reseñados, al objeto de tratar sobre los 3 domingos que se puede abrir durante el año 2019 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio y acuerdan lo siguiente:

- 1.- Que se podrá abrir durante el 2019 los domingos 13 de enero y 15 y 22 de diciembre de 2019 en las condiciones pactadas en el artículo 10 de referido Convenio.
- 2.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

3389